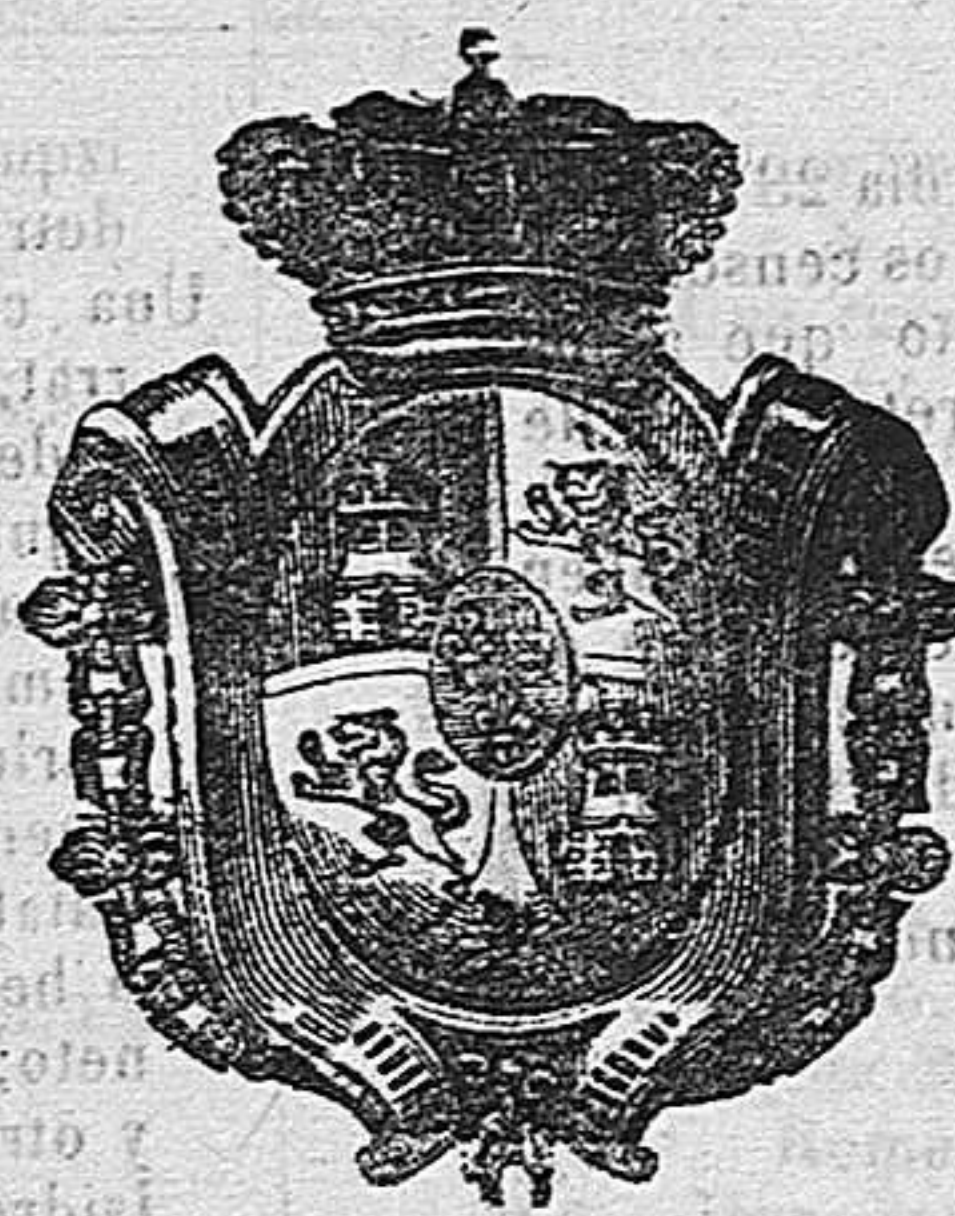


Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 15 de Marzo)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Marzo)
MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Remitido á informe de la Comisión permanente del Consejo de Estado el expediente promovido por los vendedores de aceite mineral de esta Corte en solicitud de que se les autorice para vender también *leja líquida* sin pagar más cuota que la que actualmente satisfacen, por tratarse de un artículo análogo al que es objeto de su tráfico, dicho Alto Cuerpo ha emitido en el mismo el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de Real orden comunicada por el Ministerio del digno cargo de V. E., la Comisión permanente del Consejo de Estado ha examinado el adjunto expediente, del cual resulta:

Que por la Sindicatura del gremio de vendedores de aceite mineral se solicitó de ese Ministerio la modificación de las tarifas de la contribución industrial, á fin de quedar autorizados para vender también *leja líquida*, exponiendo como fundamentos de esta pretensión la analogía entre uno y otro tráfico y la justicia de compensar con la venta de *leja* la merma que de las utilidades de dichos industriales ha impuesto el uso, cada día más generalizado, de la luz eléctrica.

Instruido el oportuno expediente, y de acuerdo con el parecer de los industriales á quienes se ha oído, y con el informe de las Oficinas provinciales, propone la Dirección que, en efecto, se incluya la venta de *leja líquida* en el epígrafe 4.º, clase 9.ª de la tarifa 1.ª, correspondiente á los vendedores de aceite mineral, gas Mille ó cualquier otro portátil; entendiéndose además el Centro directivo que á los dos párrafos hoy comprendidos en el mencionado epígrafe debe añadirse otro, encaminado á evitar que los fabricantes de *leja* la vendan también al por menor, en condiciones privilegiadas.

En tal estado se remite el expediente á informe de este Consejo en su Comisión permanente:

Considerando que por no estar expresamente incluida en las tarifas de venta al por menor de la *leja líquida*, proceda la instrucción del expediente adjunto, en cuya tramitación se han observado los preceptos del vigente reglamento de la Contribución industrial:

Considerando que la escasa importancia de la industria á que el expediente se refiere, las razones que al promoverlo expusieron los interesados y el hecho de verificarse la venta de *leja* en establecimientos, generalmente modestos, á lo cual contribuye, entre otras causas, la prohibición contenida en algunas Ordenanzas municipales, de que la venta se haga en tiendas de comestibles, son razones todas que demuestran la procedencia de incluir la venta del repetido artículo en el epígrafe que se refiere á otros análogos, en vez de crear para aquél sólo una nueva cuota, que siempre resultaría excesiva:

Considerando que es de justicia impedir que los fabricantes de *leja* puedan venderla al por menor en condiciones tributarias más ventajosas que los otros vendedores:

Considerando que si bien, por todo lo expuesto, el Consejo acepta la propuesta de la Dirección, cree equitativo completar aquella con otra modificación en el epígrafe 37 de la sección 2.ª, tarifa 5.ª, que se refiere también á la industria de venta de aceite mineral, porque, aceptado el criterio de que el ejercicio de este tráfico pueda ir unido á la venta de *leja* sin aumento de cuota, no aparece que haya razón para exceptuar de esa ventaja á la misma industria cuando se ejerce en ambulancia;

El Consejo de Estado opina que procede:

1.º Redactar el epígrafe 4.º de la tarifa 1.ª, clase 9.ª, en la siguiente forma: «Tiendas en que se vende al por menor aceite mineral, gas Mille ó cualquier otro portátil, *leja líquida* y alcohol desnaturalizado. Cuando estos artículos se expendan juntamente con los otros, á los que corresponda cuota más alta, para disfrutar del beneficio que establece el art. 17 del reglamento, es necesario que todos los géneros se hallen reunidos en un mismo local. Para que los fabricantes de

lejas líquidas puedan vender al detall estos productos, deberán pagar, como fabricantes, una cuota por lo menos igual á la de los vendedores al por menor de los mismos productos»; y

2.º Redactar el epígrafe 37 de la sección 2.ª de la tarifa 5.ª en esta forma: «Vendedores de aceite mineral y *leja líquida* con carros ó caballerías».

Y conformándose S. M. el REY (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Marzo de 1905.—Alix.—Sr. Director general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 917

CIRCULAR

Debiendo celebrarse durante el próximo mes de Mayo, por disposición del Gobierno de S. M., la Exposición de cuadros Zurbarán y con el fin de que tengan el debido cumplimiento las indicaciones recibidas de la Superioridad sobre este particular, encaminadas al mayor éxito de aquélla, interés por medio de la presente á todas las Autoridades y Jefes de Establecimientos docentes de esta provincia que hagan cuantas gestiones estén á su alcance para averiguar si existen en las poblaciones de su residencia obras del mencionado autor y gestionen asimismo de los poseedores de aquéllas su remisión á Madrid, haciéndoles presente que los gastos que origine la expresada remisión y devolución correrán á cargo del Gobierno que así lo ha dispuesto para facilitar la mayor concurrencia posible.

Tarragona 15 de Marzo de 1905.—El Gobernador, José Maestre.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 918

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Este Cuerpo provincial, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra de esta Plaza y en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 8 de Agosto de 1877, ha fijado los precios que á continuación se expresan para la li-

quidación y abono de las especies de suministros hechos por los pueblos de esta provincia durante el mes actual á las tropas del Ejército y Guardia civil.

	Pesetas
La ración de pan común de 70 decágramos	0'28
La id. de cebada de 6'9375 litros	0'87
La id. de paja de 6 kilogramos	0'42
El litro de petróleo	0'78
El kilogramo de carbón	0'12
El id. de leña	0'04

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y efectos que correspondan.

Tarragona 14 de Marzo de 1905.—El Vicepresidente, Daniel Freixa.—Por A. de la C. P., el Secretario, T. Larráz.

Núm. 919

ANUNCIO

A los efectos prevenidos en el artículo 94 de la vigente ley orgánica, esta Comisión provincial ha señalado el día 28 á las once, para celebrar sesión ordinaria en el presente mes de Marzo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Tarragona 14 de Marzo de 1905.—Por A. de la C. P., el Secretario, Larráz.

Núm. 920

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Adendando más de cuatro trimestres por canon de superficie D. José Munté y Munté, dueño de la mina de carbón titulada «Agregada», y no teniendo en esta ciudad persona alguna que legalmente le represente, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 22 del reglamento vigente del ramo, se le invita por medio del presente á que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de esta publicación, salde sus descubiertos; en la inteligencia que de no hacerlo así se procederá á la caducidad de la misma y su venta en pública subasta.

Tarragona 15 de Marzo de 1905.—El Delegado de Hacienda, Joaquín Gállego.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Propiedades.—Anuncio

El Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por acuerdo del día 23 de Febrero último, se ha servido transmitir á D. Valentín Requena Sintés los censos que á continuación se relacionan, con la salvedad del derecho de retracto que á los dueños de las fincas censadas concede el art. 5.º del Real decreto de 5 de Junio de 1886.

Y no especificándose en el expediente quienes sean éstos, se les hace saber por medio de este anuncio que pueden ejercitar el mencionado derecho en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente á su inserción en el Boletín oficial de la provincia, justificando su cualidad de propietarios de las fincas acensadas.

Tarragona 9 de Marzo de 1905.—El Administrador de Hacienda, Eugenio Lazo.

Relación que se ota

(Véase el Boletín de ayer)

Núm. de orden	FINCA CENSADA	Corporación á que se prestaba el censo	Pensión anual		FINCA CENSADA	Corporación á que se prestaba el censo	Pensión anual	
			Ptas.	Cs.			Ptas.	Cs.
87	Una heredad en Vendrell, partida Codols; lindante á O. Pedro Casas, M. camino de Mar, P. José Roig Casanovas y N. carretera real de Tarragona.	A la Abadía de San Cugat del Vallés.	Sin prestación de canon y á los efectos de la transmisión se fija en	0'10	101	izquierda Jaime Soler y otros y detrás con la muralla.	A la Abadía de id.	Sin id. 0'15
88	Una casa en id., calle Alta, número 7; lindante derecha calle del Rincón, izquierda Juan Rubio Almirall y detrás con el mismo Rubio.	A la id. id.	Sin id.	0'10	102	Una casa en id., calle de Monserat, núm. 16; lindante derecha y detrás con Juan Fons y á la izquierda Jaime Calaf.	A la id. id.	Sin id. 0'30
89	Una casa en id., calle de la Bajada, núm. 15; lindante á derecha y detrás con Ramón Fontana y á la izquierda Juan Rubio y herederos de Juan Julibert.	A la id. id.	Sin id.	0'15	103	Una casa en id., calle del Carreró, núm. 1; lindante derecha Don Carlos de Morenes, izquierda Buenaventura Vidal y detrás con Catalina Minguella.	A la id. id.	Sin id. 0'10
90	Un patio en id., calle del General Prim, sin número, lindante derecha Juan Carner, izquierda herederos de José Nin y detrás calle de San Magín.	Al Abate de id.	Sin id.	0'10	104	Una heredad en id., partida Corneto; lindante á O. Juan Rubio y otros, M. y P. Antonio Vidal, Isidro Soler y herederos de Antonio Nin y á N. Isidro Rubio.	A la id. id.	Sin id. 0'40
91	Una casa en id., calle de la Estrella, núm. 27; lindante derecha herederos de Pablo Vives y á la izquierda y detrás José y Domingo Urpi.	A la Abadía de id.	Sin id.	0'20	105	Una heredad en id., partida Codols; lindante á O. Antonio Esvertit, M. José Romeu y herederos de Antonio Nin, P. José Antonio Vidal y N. carretera de Tarragona.	A la id. id.	Sin id. 0'30
92	Un terreno en id., calle de Santa Ana; lindante á O. y N. Joaquín Soler, M. Manuel Trayner y P. con el Torrente.	Al Abate de id.	Sin id.	0'10	106	Una heredad en id., partida Mas Carranca; lindante á O. herederos de Juan Samá y Jaime Nin, M. dichos herederos y Juan Rubio, P. con este último y al N. el expresado Nin.	A la id. id.	Sin id. 0'30
93	Un terreno en id., calle de Sta. Ana; lindante á O. Joaquín Soler, M. Manuel Trayner, P. Torrente y N. calle de la Estrella.	Al id. id.	Sin id.	0'50	107	Una casa en id., calle de la Barceloneta, núm. 23; lindante á derecha Juan Gomis, izquierda Jaime Nin y detrás un cauce de aguas.	A la id. id.	Sin id. 0'15
94	Un solar en id., calle de Sta. Ana, edificada una casa y huerto detrás de núm. 14; lindante á derecha José Socias, izquierda herederos de Pablo Andreu y espaldas Joaquín Soler.	Al id. id.	Sin id.	0'15	108	Una casa en id., calle de la Barceloneta; lindante á O. con la calle, M. Salvador Lagostera, P. José Alegret y N. Francisco Borrut.	A la id. id.	Sin id. 0'10
95	Una casa en id., calle de la Estrella, sin número; lindante á derecha Dolores Rosés, izquierda la misma calle haciendo esquina y espaldas con Salvador Guixens.	A la Abadía de id.	Sin id.	0'15	109	Una casa en id., calle de S. Magín, núm. 38; lindante derecha Agustín Armejach, izquierda Pablo Uges y espaldas Francisco de A. Virgili y Juan Rubio.	A la id. id.	Sin id. 0'15
96	Una heredad en id., partida Pla de Mar; lindante á N. Pablo Carbonell, M. Jaime Guasch y José Romeu, E. dicho Guasch y O. Pablo Mañá Guimera.	A la id. id.	Sin id.	0'10	110	Una casa en id., calle de S. Magín, núm. 40; lindante derecho herederos de José Marqués, izquierda Juan Armejach y espaldas con un cauce de aguas.	A la id. id.	Sin id. 0'10
97	Una heredad en id., partida Torretas; lindante á N. Salvador Euras, S. camino llamado Moliné, E. Andrés Nin y O. con N., conocido por Baña.	A la id. id.	Sin id.	0'35	111	Una casa en id., calle de Cristina Alta, núm. 50; lindante derecha Antonio Romeu, izquierda Salvador Martorell y espaldas herederos de Juan Borrell.	A la id. id.	Sin id. 0'20
98	Un huerto en id., partida Camí del Molí; lindante N. Jaime Romeu, mediante camino, S. Francisco Virgili, E. José Roviroza y al O. Francisco Fortuny.	A la id. id.	Sin id.	0'40	112	Una casa en id., calle de Monserat, sin número; lindante derecha Buenaventura Vidal, izquierda Buenaventura Bassa y detrás Francisco de A. Soler.	A la id. id.	Sin id. 0'20
99	Una casa en id., calle Alta, número 12; lindante derecha José Vidal, izquierda con un callejón y detrás calle de la Bajada.	A la id. id.	Sin id.	0'10	113	Una casa en id., calle de las Huertas, núm. 15; lindante derecha Isidro Castells, izquierda Pablo Cregut y detrás Magín Barot.	A la id. id.	Sin id. 0'15
100	Una casa y huerto en id., calle de la Bajada, núm. 13; lindante derecha herederos de Antonio Nin,	A la id. id.	Sin id.	0'15	114	Una casa en id., calle de Cristina Alta, núm. 50; lindante derecha María Ana Gallet, izquierda Catalina Vidal y detrás con Juan Borrell.	A la id. id.	Sin id. 0'10
					115	Una casa en id., calle de Sta. Ana Baja, núm. 25; lindante derecha Francisco Lagostera, izquierda Francisco Güell y detrás con dicha Lagostera.	A la id. id.	Sin id. 0'25
					116	Una casa en id., calle del Norte, núm. 9; lindante derecha María Soler, izquierda padre é hijo José y José Urpi y detrás jardín del Tivoli.	A la id. id.	Sin id. 0'30
					117	Un edificio Colegio en id., calle del Duque de la Victoria, sin número; lindante derecha, P., Pedro Juan Blasi y Pedro Mercader, á O. camino de Sta. Oliya, M. con la calle y N. calle de S. Magín.	A la id. id.	Sin id. 0'40
					118	Una casa en id., calle del Duque de la Victoria, núm. 7; lindante derecha Francisco de Soler y calle del Teatro, izquierda con una calle Nueva y espaldas dicho Soler y Jaime Feliu.	A la id. id.	Sin id. 0'15
						Una heredad en id., huerta, calle de Bassa Miguella; lindante á O.		

Núm. de orden	FINCA CENSIDA	Corporación á que se prestaba el censo	Pensión anual		Núm. de orden	FINCA CENSIDA	Corporación á que se prestaba el censo	Pensión anual	
			Plas.	Cs.				Plas.	Cs.
	dicha calle, José Farré y Antonio Bassa; M. Salvador Llagostera, P. Francisco Llagostera y N. Juan Nin y otros.					dor Euras, P. Buenaventura Hortis y N. Isidro Vidal.			
119	Una casa en id., con dos puertas, una en la Plaza de las Algarrobas, núm. 24 y otra en la calle que dirige á la Plaza Nueva; lindante derecha José Font y Pedro Esvertit, izquierda Plaza de las Algarrobas y espaldas Francisco Queraltó y Pedro Esvertit.	Al Abate de id.	Sin id.	0'15	136	Una casa en id., calle de Sta. Ana, núm. 54; lindante derecha Pablo Gené, izquierda N. Totósaus y espaldas con Leandro Soler.	A la Abadía de id.	Sin id.	0'15
120	Una casa en id., calle de S. Francisco, núm. 39; lindante derecha José Bassa Rubio, izquierda Juan Vidal y Jaime Guasch y detrás con Marina Recasens.	A la Abadía de id.	Sin id.	0'15	137	Una casa en id., calle de San Francisco, núm. 36; lindante derecha Ramón Armengol y otros, izquierda y detrás Pablo Salvó Vidal.	Al Abate de id.	Sin id.	0'20
121	Una casa en id., calle de la Carnicería, núm. 11; lindante derecha Pedro Recasens, izquierda y detrás con el mismo.	A la id. id.	Sin id.	0'20	138	Una casa en id., calle de San Francisco, núm. 45; lindante derecha María Farré, izquierda José Romeu y espaldas José Ramón.	Al id. id.	Sin id.	0'25
122	Una casa en id., calle de Sta. Ana, núm. 69; lindante á derecha María Miret, izquierda Ramón Garriga Soter y espaldas Isidro Lluch.	Al Estado.	Sin id.	0'10	139	Una casa en id., calle del Norte, núm. 53; lindante derecha José Alegret, izquierda Isidro Pamies y detrás calle de la Estrella.	A la Abadía de id.	Sin id.	0'10
123	Un almacén en id., calle de Santa Ana, núm. 71; lindante á derecha con Ramón Garriga, izquierda Francisco Mateu y espaldas dicho Garriga.	A la id. id.	Sin id.	0'10	140	Una casa en id., calle de Montserrat, núm. 27; lindante derecha Magin Vives, izquierda Buenaventura Vives Alomá y espaldas José Vidal.	A la id. id.	Sin id.	0'10
124	Una casa en id., calle de Sta. Ana, sin número; lindante derecha José Bosch Vidal, izquierda y espaldas con Joaquín Soler.	Al Estado.	Sin id.	0'15	141	Una heredad en id., partida de San Salvador ó Pla del Mar; lindante á O. Marina Romeu, M. Pedro Badrich y á P. y N. herederos de José Vives.	A la id. id.	Sin id.	0'10
125	Una casa en id., calle Nueva, número 56; lindante á O. dicha calle, M. Juan Vidal, P. con el torrente y N. camino del Calvario.	A la id. id.	Sin id.	0'10	142	Una casa en id., calle del Progreso, sin número; lindante á O. Magin Mayner, M. calle de Montserrat, P. Melchor Bassa y N. calle del Progreso.	A la id. id.	Sin id.	0'20
126	Una casa en id., calle de Sta. Ana, núm. 88; lindante á derecha Virgili hermanos, izquierda Cecilia Batet y espaldas José Rovirosa.	Al Abate de San Cufate del Vallés.	Sin id.	0'30	143	Un patio en id., calle de la Estrella, núm. 8; lindante á O. Pedro Pamies, M. Francisco Marcé, P. con la calle y N. Herederos de José Bó.	A la id. id.	Sin id.	0'20
127	Una casa en id., calle del Duque de la Victoria, sin número, lindante derecha con una calle travesía, á la izquierda Ramón Esvertit y detrás Catalina Minguella.	Al Estado.	Sin id.	0'15	144	Una heredad en id., partida Torretas; lindante á O. José Boada Ventosa, M. herederos de Pablo Vidal, P. Sucesores de Juan Juliart y N. Francisco de P. Fons.	A la id. id.	Sin id.	0'15
128	Un edificio en id., calle del Progreso, antes camino de Santa Oliva; lindante derecha Antonia Soler de Fontana, izquierda Daniel Nin y espaldas Francisco de A. Soler.	A la Abadía de id.	Sin id.	0'40	145	Una heredad en id., partida Torretas, lindante á O. Marina Moragas y Sebastián Rubio, M. la propia Moragas, P. José Soler y otros y N. Sebastián Rubio.	A la id. id.	Sin id.	0'15
129	Una porción de terreno en id., calle del Progreso ó Camino de Santa Oliva; lindante á derecha José Vives, izquierda Jaime Nin Mallaré y detrás con Buenaventura Bassa.	A la id. id.	Sin id.	0'15	146	Una casa en id., calle de Sta. Ana, sin número; lindante derecha Francisco Virgili, izquierda Isidro Casas y detrás José Rovirosa.	A la id. id.	Sin id.	0'20
130	Una heredad en id., partida Saldorrá; lindante á O. Jaime Lleó y otros, M. Ramón Dinarés, P. Ramón Santacana y dicho Dinarés y N. Camino de Roda.	A la id. id.	Sin id.	0'50	147	Una casa en id., calle del Norte, núm. 33; lindante O. un callejón sin nombre, M. dicha calle, P. Mariano Borrut y N. José Bassa.	A la id. id.	Sin id.	0'15
131	Una casa en id., calle Alta de María Cristina, sin número; lindante derecha Francisco Felio Vidal, izquierda y detrás José Santacana.	A la id. id.	Sin id.	0'15	148	Una heredad en id., partida Horta; lindante á O. y M. con N. Soler (a) Masdengual, P. camino del Molí alt y N. con Pedro Juan Magriñá.	A la id. id.	Sin id.	0'10
132	Una casa en id., calle de Cristina Alta, núm. 7; lindante derecha Pablo María Guimerá, izquierda Antonio Vidal y detrás con Juan Portella.	A la id. id.	Sin id.	0'15	149	Una heredad en id., partida la Creu de Arbós; lindante á O. hermanos Puig y Llagostera y otros, M. José Antonio Vidal y un camino, P. herederos de José Vidal y Carlos Ramón y N. Lorenzo Palau.	A la id. id.	Sin id.	0'50
133	Una heredad en id., partida Codol; lindante á O. Viuda y herederos de Antonio Nin, M. José Ferrer, P. José Romeu y N. Pedro Bozons y herederos de Jaime Romeu.	Al Estado.	Sin id.	0'20	150	Una casa en id., calle de Cristina Baja, núm. 63; lindante derecha herederos de Bernardo Mañé, izquierda Isidro Piqué y espaldas Gregorio Magriñá.	A la id. id.	Sin id.	0'30
134	Una heredad en id., partida Pla de Mar y Sort Nou; lindante á O. José Salvó, M. Melchor Escofet, P. Salvador Euras y N. Pablo María Guimerá.	A la Abadía de San Cufate del Vallés.	Sin id.	0'15	151	Una casa en id., calle de Cristina Baja, núm. 52; lindante derecha Josefa Romeu y con la calle, izquierda Salvador Aymerich y detrás Pablo Sanet.	A la id. id.	Sin id.	0'20
135	Una heredad en id., partida Horta Nou; lindante á O. Juan Gens y Pablo María Guimerá, M. Salva-	A la id. id.	Sin id.	0'15	152	Una casa en id., calle del Norte, núm. 57; lindante derecha Isidro Pamies, izquierda José Ivern y detrás con una calle.	A la id. id.	Sin id.	0'10
					153	Un almacén en id., con huerto detrás, sin número, en el parage Horta gran, extramuros de la población; lindante derecha herederos de Miguel Riba, izquierda Isidro Diaz y espaldas Camino de Santa Oliva y al frente carretera de Santa Coloma.	A la id. id.	Sin id.	0'15

Núm. de orden	FINCA CENSIDA	Corporación á que se prestaba el censo	Pensión anua	
			Ptas.	Cs.
154	Una heredad en id., partida Mas Carrancá; lindante á O. Antonio Samá, M. Emilio Comas, P. con el último y Juan Rubio y N. con dicho Rubio.	A la Abadía de id.	Sin id.	0'40
155	Una casa en id., calle del Mar, número 58; lindante derecha Juan Ferré, izquierda herederos de Rosa Hugué y espaldas con la misma.	A la id. id.	Sin id.	0'30
156	Una heredad en id., partida la Creu; lindante á O., M. y N. con Pablo Sonet y á P. con Juan Rubio.	Al Abate de id.	Sin id.	0'30
157	Una heredad en id., partida Cañamás; lindante á P. y N. camino de Calafell, M. Melchor Escofet y P. Torrente y José Antonio Vidal.	A la Abadía de id.	Sin id.	0'35
158	Una heredad en id., partida Torretas; lindante O. Joaquín Bassa, M. Pedro Romeu, P. cementerio y camino de Calafell y al N. con un camino que va á la Carretera.	A la id. id.	Sin id.	0'10
159	Un patio en id., calle de la Barceloneta baja; lindante derecha Torrente de la Bisbal, izquierda José Nin y espaldas herederos de Ramón Trilla.	A la id. id.	Sin id.	0'15
160	Una casa en id., calle del Mar, número 93; lindante derecha Juan Socías, izquierda Salvador y Cándida Fons y espaldas José Galofré.	A la id. id.	Sin id.	0'10
161	Una heredad en id. partida Masgatell; lindante á O. Francisco Bassa, M. Emilio Comas, P. Juan Jané y Teresa Roviroza y N. Pedro Serra y otros.	A la id. id.	Sin id.	0'20
162	Una heredad en id., partida Masgatell; lindante á O. Domingo Sardá y Teresa Oliá, M. Emilio Comas, á P. Juan Mestre y Ramón Olivella y N. Juan Lleó.	A la id. id.	Sin id.	0'10
163	Una heredad en id., partida La Plana; lindante á O. Catalina Minguella y Juan Porta, M. dicha Catalina, P. herederos de Pedro Juan Virgili y otros y á N. dicho Porta.	A la id. id.	Sin id.	0'40
164	Una heredad en id., partida Clotas; lindante á O. Catalina Minguella, M. Pablo Queralt, P. María Nin y Pablo Miró y N. Salvador Euras.	A la id. id.	Sin id.	0'40
165	Una casa en id., calle Nueva, número 35; lindante derecha José Giralt, izquierda herederos de Marcos Vitella y espaldas Juan Gornet.	A la id. id.	Sin id.	0'30
166	Una heredad en id., partida Las Clotas; lindante á O. Mariano Giró y otros, M. María Nin y Juan Fons, P. camino de Sonnou, Isidro Serra y Juan Soler y á N. con Salvador Euras.	A la id. id.	Sin id.	0'40
167	Una casa en id., calle de Cristina Baja, núm. 36; lindante derecha Antonio Alegret, izquierda y espaldas calle de Cristina Alta.	A la id. id.	Sin id.	0'15
168	Una heredad en id., partida Torrent Collaré; lindante á O. José Vidal Morgades, M. Salvador Oliá y Ramón Vallés, P. Salvador Rabassó y José Borrell y N. herederos de José Soler.	A la id. id.	Sin id.	0'35
169	Una casa en id., calle del Teatro, núm. 21; lindante derecha Isidro Serra, izquierda José Nin y espaldas con una calle sin nombre.	A la id. id.	Sin id.	0'10
170	Una casa en id., calle de Montserrat, núm. 45; lindante derecha Pablo Gasoll, izquierda Narciso Socías y espaldas Francisco de A. Soler.	A la id. id.	Sin id.	0'40
171	Una casa en id., calle del Teatro, núm. 7; lindante derecha José Romeu Sivilla, izquierda Plaza del Teatro y espaldas con Francisco Queraltó.	A la id. id.	Sin id.	0'15

(Se continuará)

Núm. 922
BATALLÓN INFANTERÍA GOMERA-HIERRO

Vacante en el Batallón Infantería de Gomera-Hierro, de guarnición en Santa Cruz de Tenerife (Canarias), una plaza de Maestro Armero del Ejército, contratado por cuatro años, los aspirantes que deseen ocuparla y desde luego reúnan las condiciones reglamentarias de Maestro Armero, podrán presentar sus solicitudes al Jefe de dicho Cuerpo antes del día 30 de Abril próximo venidero, que terminará el plazo de admisión de instancias, acompañando certificaciones que acrediten su personalidad, aptitud y conducta, expedidas por la Autoridad competente.

Santa Cruz de Tenerife 9 de Marzo de 1905.—El Teniente Coronel primer Jefe, Anselmo Antolín.

Núm. 923
EDICTO

Don Justo Celma Comas, Agente auxiliar para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que me hallo instruyendo contra D.^a Josefa Codorniu Enrich por débitos de la contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria del año 1903, he dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia de adjudicación de bienes inmuebles.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles por cubrir el tipo legal las de D. Joaquín Curto Panisello, con respecto al 2.^o piso y desván de la casa núm. 6 de la calle de Naprón, embargada á la deudora D.^a Josefa Codorniu Enrich, por el importe de 335 pesetas, se le adjudican los expresados inmuebles á dicho licitador y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación y se procederá al otorgamiento de la escritura, cuyo acto tendrá lugar el día 24 del actual y hora de las once, ante el Notario de esta ciudad D. Antonio Salvia Peiró.

Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario y al deudor, requiriendo á éste para que concurra á dicho acto.»

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.^o y 4.^o del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Tortosa 14 de Marzo de 1905.—Justo Celma.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de la ciudad de GANDESA durante el mes de Enero de 1905.

Día 7 de Enero.—No ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por no haber comparecido Concejal alguno.

Día 7.—Extraordinaria.—Se da cuenta de lo ocurrido en el día de hoy con respecto al pago de consumos.

Día 9.—Extraordinaria.—Se practica el alistamiento de la quinta del presente reemplazo.

Día 14.—Ordinaria.—Se acuerda lo siguiente: 1.^o Que no ha lugar á devolver las 730 pesetas que reclama D. Tomás Meix porque no hay orden alguna de la Superioridad.—2.^o Se aprueba la distribución de fondos para el presente mes y el extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento

en Diciembre último; y 3.^o Se acuerda que los vecinos contribuyentes de esta ciudad se dividan en tres Secciones, formándose las oportunas listas para el sorteo de Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal en el presente año.

Día 21.—No ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por no haber comparecido Concejal alguno.

Día 23.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se toman los acuerdos siguientes: 1.^o Se declara vecino de esta ciudad á D. Bautista Folqué y Benavent.—2.^o Se aprueba lo dispuesto por el Sr. Alcalde con respecto al nicho cedido á D. Pedro Cortiella.—3.^o Se acuerdan los aprovechamientos de los montes municipales que este Ayuntamiento desea utilizar en el año forestal de 1905-906.—4.^o Se desestima la instancia de D. Tomás Meix en la que pedía la exclusión de dos electores en la lista de Compromisarios y la inclusión de otros dos; y—5.^o En otra instancia del referido señor Meix en la que reclama se le admitan varias pruebas para acompañarlas en un recurso de alzada que ha elevado á la Superioridad, se le han admitido las consideradas pertinentes.

Día 28.—Ordinaria.—Se toman los acuerdos siguientes: 1.^o Se nombra Administrador del impuesto de las carnes á D. José Ramón Puvill Soro; y—2.^o Se aprueba el gasto de 4 pesetas hecho en la recomposición del camino dels Tosals á la Serra.

Día 29.—Extraordinaria.—Se practica la rectificación del alistamiento de la quinta del presente reemplazo. El precedente extracto fué aprobado en sesión ordinaria de 11 de Febrero último.

Gandesa 12 de Marzo de 1905.—El Alcalde Presidente, Tomás Alcoverro.—Por A. del A., el Secretario, Jaime Sabaté.

Núm. 924

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bellvey

Relación de los contribuyentes que en el sorteo celebrado por este Ayuntamiento en 23 del próximo pasado mes de Febrero resultaron elegidos para formar parte de la Junta municipal de este pueblo en concepto de Vocales asociados durante el actual año:

D. Manuel Urgell Vidal, D. Juan Suau Cruset, D. Pablo Vidal Guasch, D. Jaime Segura Ventosa, D. José Solé Huguet, D. Gregorio San Borrrell, D. Domingo Castellví Mañé y D. Juan Juncosa Marsillas.

Bellvey 14 de Marzo de 1905.—El Alcalde, Juan Mañé.

Núm. 925

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Amposta

Relación nominal por Secciones de los individuos que en concepto de Vocales asociados de la Junta municipal han resultado elegidos por la suerte en sesión del día de hoy para el corriente año 1905.

Sección 1.^a—D. Ramón Valero Cercós, D. Tomás Jornet Subirats, Don Manuel Jornet Montañez y D. Manuel Huguet Masía.

Sección 2.^a—D. Francisco Lafón Pallerés, D. Juan Porres Cloa y Don Jaime Pons Cavallé.

Sección 3.^a—D. Mariano Ferré Aragónés, D. Juan González Querol y Don Genaro Torren Forcadell.

Sección 4.^a—D. Tomás Ruiz Ferré y D. Juan Noé Balada.

Amposta 14 de Marzo de 1905.—El Alcalde, José Masía.